

des de plata metálica, que pagará el impuesto de importación correspondiente; pero que no se podrá tomar en cuenta para el próximo presupuesto sino para un futuro más lejano.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huari continuará con el uso de la palabra el día de mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las 9 h. 8' p. m.

Por la Redacción.

*José Cantuarias. B.*

SABADO 12 DE DICIEMBRE DE  
1925.

(Continuación de la sesión  
permanente).

Presidida por el señor Focón A.  
Mariátegui.

*SUMARIO.—Con asistencia del  
Ministro de Hacienda señor  
Manuel G. Masías, continua la  
discusión del proyecto de Presu-  
puesto General de la Repú-  
blica para 1926.*

El día Sábado 12 de diciembre de 1925 continuó la sesión, siendo las 6 h. 20' p. m., bajo la presidencia del señor Mariátegui.

Ingresó a la Sala el Ministro de Hacienda, señor Manuel G. Masías.

El señor PRESIDENTE.—Presente el señor Ministro de Hacienda continua la discusión del proyecto de Presupuesto General de la República para 1926. El señor Merán puede continuar haciendo uso de la palabra.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor MERINO SCHRODER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huánuco y Ambato puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: He escuchado con el mayor interés el importante discurso pronunciado por mi distinguido compañero el señor diputado por Huari. El se ha referido, principalmente, a tres puntos...

El señor MORAN. (Interrumpiendo).—¿Me permite el señor Presidente de la Comisión?

El señor MERINO SCHRODER.—Con mucho gusto, señor diputado.

El señor MORAN.—Yo he planteado antes, como cuestión previa, la consulta a la Cámara para saber si se ha de discutir primero el pliego de ingresos o el de egresos: porque debo recordar a su señoría que el dia de ayer quedé con el uso de la palabra y no llegué sino a los renglones de ingresos correspondientes al algodón y al petróleo, tocando muy ligeramente el del cobre. De manera que yo tendría que seguir ocupándome de los renglones posteriores. Pero, como acabo de anunciar, deseo conocer la opinión de la Cámara, sobre si se discute primero el pliego de ingresos o el de egresos.

El señor MERINO SCHRODER.—Como el señor diputado ha planteado una cuestión previa voy a referirme a esa cuestión previa.

El señor MORAN.—Muy agradecido.

El señor MERINO SCHRODER, (continuando).—Decía que el señor diputado por Huari se había referido al déficit posible o al déficit que posiblemente arrojaría el ejercicio de 1925; después, en segundo lugar, al mayor producto que posiblemente también, según su opinión, debían dar los ingresos; y, en tercer lugar, al orden que en la discusión debían tener los diferentes pliegos.

Refiriéndose a este último punto

el señor diputado por Huari, acaba de presentar como cuestión previa a la Cámara, que se pronuncie sobre el orden que debe seguirse en la discusión. Pero yo me permito decirle al señor diputado por Huari, que la Cámara no puede pronunciarse sobre una cosa en la que ya se ha pronunciado; y que no solo se ha pronunciado la Cámara, sino que ya se ha pronunciado el Parlamento Nacional; en efecto: el Parlamento Nacional ha dictado la ley 4598, que es la Ley Orgánica del Presupuesto. Esta ley dice, en su título 7o. (Leyó). Me parece que conforme a esta disposición que enumera cuáles son los títulos de que se compone la ley de presupuesto, queda establecido perfectamente el orden que debe seguirse en la discusión del presupuesto. Es natural que cuando se comienza la discusión de una ley se comience por su artículo primero. Y el artículo primero trata de Ingresos. Eso es perfectamente lógico; de manera que no hay motivo para suponer que una ley se pueda empezar a discutir por el artículo 4o. o 5o.. Si esto fuera posible, habría que empezar en este caso por el artículo 14, que es el primero que se refiere a los Egresos, pero no lo es y hay que comenzar por el primero. La simple exposición de estos hechos llevará al convencimiento del señor diputado por Huari, la imposibilidad en que está la Cámara de pronunciarse sobre una cosa que es materia de una ley.

He oido decir, no por primera vez, que nosotros debemos discutir primero el pliego de egresos y después el de ingresos. Y esta opinión tiene sus fundamentos, se dice, en la ciencia y que está consagrada por los principios proclamados por los autores extranjeros de renombre; pero estos principios científicos

debemos tomarlos por norma, solo en aquellos casos en que sean aplicables a nosotros, a nuestro medio. El señor Ministro de Hacienda, en la sesión de ayer, se ha encargado de demostrar esto con toda claridad y lucidez. No es posible que nosotros copiemos literalmente los procedimientos seguidos en otros países. Generalmente los autores que preconizan esos principios son ciudadanos de naciones como Alemania, Francia, Inglaterra, es decir, de países mucho más adelantados, mucho mejor organizados que nosotros y los principios que exponen son aplicables, son buenos para dichos países, ya que son fruto de la experiencia en ellos mismos; basados en la realidad de su vida que no es por cierto, igual a la de nuestro medio.

La ciencia no es otra cosa que los resultados de la experiencia, en su definición más simple; entonces dichos autores proclaman esos principios en sus respectivos países porque los resultados de su experiencia les hace ver su necesidad y conveniencia en ellos; los principios que establecen son el fruto de la experiencia en su medio. Primero formulan esos grandes países, perfectamente organizados, su presupuesto de egresos. ¿Por qué? Porque fijando los egresos primero, no encuentran difícil buscar después los recursos para cubrirlos, dentro de esa perfecta organización que poséen. Si nosotros quisieramos seguir ese procedimiento nos encontraríamos con una situación de lo más curiosa y de lo más absurda. ¿Cuáles son las necesidades del Perú? ¿Que gastos debemos hacer, qué egresos debemos fijar para satisfacerlas? En el ramo de Gobierno, el número de policía y de gendarmería que necesitamos es indudablemente muy superior a lo que podemos tener dadas nuestras fuerzas económicas; deberíamos

rentar mejor a nuestras autoridades políticas; diversos servicios requieren para su mejor funcionamiento, mucho mayor gasto que el que fijamos hoy; en materia de Fomento, los ferrocarriles, las carreteras para no citar más, nos reclaman más dinero; en materia de Instrucción debemos tener más escuelas; luego, en Guerra, el ejército clama por un pliego de egresos mayor; la escuadra; y en fin, otras necesidades del país nos hacen ver perfectamente, sin ningún esfuerzo, que si queremos atenderlas tendríamos que formular un pliego de egresos diez, veinte o cien veces superior al pliego de ingresos actual. Nos encontraríamos entonces con este problema: De donde sacamos la renta necesaria para atender tales gastos? Indudablemente esto no sería posible, porque el país no podría sufragar más impuestos que los que soporta. Y si el país no está en condiciones de poder sufragar la suma a que asciende el pliego de egresos, qué se haría, pregunto yo, con un presupuesto en el que primero se han establecido los egresos, o sea los gastos por hacer? Habríamos acatado los principios de los grandes financieros europeos, establecido primero nuestro pliego de egresos, pero no tendríamos como balancear nuestro presupuesto, no tendríamos como establecer el Pliego de Ingresos necesario para equilibrarlo. Qué haríamos entonces? Empezar a tarifar renglones de gastos, a suprimir egresos hasta que su total esté en relación con el total de ingresos? Entonces nada significa, nada ganamos con establecer, primero, los gastos. En los países adelantados de Europa se dice: el país necesita gastar tantos millones este año y la comisión de presupuesto con el Ministro de finanzas los encuentran. Dentro de la perfecta organización de sus pueblos, hay re-

sultes que tocar para balancear sus presupuestos. Pero entre nosotros esos principios no son aplicables. Si fijamos un pliego de egresos un poco, nada más que un poco mayor que los ingresos, no tendríamos cómo balancear nuestro presupuesto y entonces vendría el déficit con todas sus dañinas consecuencias. O vendría, simplemente, la resurrección de la famosa Ley de Balance que, como recordarán los señores diputados, servía para tajar a diestra y siniestra todas las partidas infladas o introducidas por las cámaras, tras larguísimas discusiones.

En Francia, Inglaterra, etc., las necesidades públicas fluctúan dentro de señalados límites; allá todo está hecho y lo poco por hacer demanda sumas que los recursos del país permiten hallar. Entre nosotros es lo contrario: todo está por hacer, nuestras necesidades son múltiples, ilimitadas y los recursos pequeños, reducidos.

Así pues, nosotros tenemos que hacer una aplicación de esos principios, solamente a aquello que sea posible entre nosotros; tenemos que adaptarlas a las posibilidades de nuestro medio. Como las necesidades públicas son infinitas y nuestras rentas son limitadas, veámos cuáles son las necesidades, de esas infinitas, las más urgentes, para atenderlas con las rentas de que disponemos y entonces este procedimiento, que es calificado por algunos de los que patrocinan los grandes principios científicos a que he hecho alusión, como una "política doméstica", como una política que hacen las amas de llaves en sus casas, vendría a ser calificado como sabio, como el único posible entre nosotros. Las infinitas necesidades del país y su escasez de recursos, lo impone así. Hay que señalar cuáles necesidades son las más pre-

miosas, para atenderlas con los ingresos; tenemos que hacer a la inversa de lo que se hace en otros países: primero ver cual es la cantidad de dinero que se puede disponer y en seguida, con ese dinero, ver cuales son las necesidades que podemos atender. No cabe dentro de un criterio esencialmente nacionalista, dentro de una política financiera, real, en el Perú, no cabe otro procedimiento, absolutamente, que el que acabo de indicar. El señor diputado por Huari en apoyo de su tesis, ha dicho lo siguiente: Aquí en el Parlamento del Perú lo hemos hecho otras veces; hemos discutido primero los egresos y luego los ingresos; y para dar mayor fuerza a su aseveración ha recordado que nuestro mandatario actual, el señor Leguía, lo hizo cuando fué Ministro de Hacienda. Evidentemente, es exacto: el señor Leguía lo hizo, pero en esa época el señor diputado por Huari sabe que existía esa curiosa ley a la que ya me he referido: la ley llamada de Balance, que era sencillamente un absurdo. Se fijaban, se dictaban una serie de gastos y luego se suprimía: no había en realidad, votación de egresos por que, lo que las cámaras hacían, lo modificaba la Comisión al aplicar la ley de Balance. La discusión de los egresos era inútil. Vemos pues que cuando se discutían primero los ingresos y después los egresos, se cometía un error. Pero fué el señor Leguía, ese hombre cuyo talento admiramos todos, el que concurriendo al Parlamento y presenciando los debates en esa forma, comprendió que era un absurdo, y entonces remitió por medio de su Ministro de Hacienda que lo era entonces nuestro muy distinguido compañero el señor diputado por Bolognesi, rubricándolo al margen, el proyecto de ley Orgánica de Presupuesto al que, al comienzo de mi narración he hecho alusión. Fue el mismo señor

Leguía a quien nosotros aplaudimos y admiramos precisamente, el que nos hizo ver que eso era un absurdo y que la modificación que contiene el artículo 7o. era indispensable, lógica y necesaria entre nosotros; por consiguiente es la actitud del señor Leguía como Presidente de la República, la que corrigió el defecto que él vió como Ministro de Hacienda, con esa claridad de criterio que le es peculiar. Fue él quien reconoció que era un absurdo que se discutiera primero los egresos y después los ingresos, por lo que consignó en el proyecto de Ley Orgánica, que ahora es la ley 4598, el orden en que debe discutirse, primero los ingresos, en segundo lugar los egresos y en tercero el balance, y no puede ser de otra manera, porque en castellano los escritos se leen por el principio; hay algunos países, como en la China, creo, donde las leyes, los escritos etc., se leen por el fin; pero en castellano, se leen por el principio. Por consiguiente, la ley del Presupuesto tenemos que comenzar a discutirla por el artículo 1o. y no por el artículo 14.

El señor diputado por Huari, para robustecer su tesis de que primero deben discutirse los egresos, ha dado otro argumento de gran fuerza; pero yo voy a probar que tampoco la tiene; ha dicho el señor diputado: "la iniciativa parlamentaria desaparece completamente con este sistema de discutir primero los ingresos, y después los egresos"; pero yo le diré al señor diputado por Huari, que es precisamente todo lo contrario; cuando se discutían, primero los egresos, ya he dicho que los señores representantes exponían las necesidades de sus pueblos y pedían todas las obras que juzgaban indispensables, lo cual daba lugar a que los egresos fuesen creciendo hasta llegar a un punto tal, con relación a los

ingresos, que era imposible conservar todos los gastos votados; los que, enseguida, tenían que desaparecer, al aplicar la ley del Balance. Actualmente, la iniciativa parlamentaria no ha desaparecido; al contrario: la iniciativa parlamentaria se ha regularizado, se ha ordenado; no ha hecho sino trasladarse de sitio; en lugar de ejercitarse la iniciativa parlamentaria aquí en la sala de la Cámara, durante el debate del presupuesto, se ha trasladado a la sala de la Comisión, en donde los señores diputados que tienen interés por hacer consignar en el presupuesto las partidas que se refieren a necesidades de sus respectivas circunscripciones, someten a la consideración de la Comisión la inclusión en el Presupuesto general, de las partidas en que sus pueblos tienen interés. En esta ocasión, el diputado que habla y que tiene el honor de presidir la Comisión de Presupuesto, en nombre de élla, desde el primer día en que comenzó a laborar cumplió con el deber de invitar a todos los señores diputados a presentar sus iniciativas y a acudir, cuando lo quisieran, a los debates de la Comisión; a concurrir a la sala de la Comisión, en donde habrían encontrado, según lo dije, todos los datos, todos los documentos y todas las facilidades que hubieran deseado; y así lo han hecho muchos señores diputados. Muchos señores diputados, aquí presentes, son testigos de las palabras que entonces pronuncié; ellos concurriendo y haciendo presente las necesidades de sus respectivos pueblos, han conseguido, de lo cual me complazco mucho, que la Comisión acogiera todas, absolutamente todas aquellas iniciativas que estaban basadas en una ley. Y no podía ser de otra manera: el que habla, tiene por los señores diputados, por sus distinguidos compañeros de

Cámara, el más alto concepto, la más grande deferencia, y cada una de sus indicaciones eran tomadas con la consideración que ellos le merecen, con todo respeto y hasta puedo decirlo, con el afecto que inspiran las relaciones de un compañero a otro. Y de esa manera, en la pág. 20 del folleto que se ha repartido, que contiene el dictámen de la Comisión, encontrará el señor diputado por Huari, una larga lista de partidas que han sido consignadas, a solicitud de los señores representantes. En el pliego de Fomento, por ejemplo, dice: "Para la instalación del alumbrado eléctrico, en la ciudad de Paucartambo, Lp. 500; en virtud de una ley expedida por el Parlamento; y en seguida: "Para la conclusión del hospital del Cuzco, Lp. 2336; en virtud de una ley, que señala una cantidad mayor, pero que no ha podido consignarse íntegramente"; y, en fin, una serie de pedidos de los señores representantes, que fueron expuestos ante la Comisión, y que ésta tuvo muchísimo gusto en tomarlos en consideración y en incluirlos, en forma de partidas especiales, en los pliegos respectivos.

Lo que pasó con el pliego de Fomento ha pasado también con los pliegos de los demás ramos. Diversas partidas para comisarías han sido pedidas en el pliego de Gobierno; agencias fiscales y escribanías del crimen, han sido solicitadas en el pliego de Justicia; una serie de peticiones hechas por los señores representantes, han sido todas, como digo, y me complazco en declararlo a nombre de la Comisión, han sido todas aceptadas y han sido todas consignadas en el presupuesto.

Había para la Comisión una situación mortificante: había una serie de pedidos de señores diputados que no estaban amparados por ley especial y cuya importan-

cia era, sin embargo, evidente. Y en ese caso la Comisión optó por crear una partida, como ya lo he manifestado ayer, en el pliego de Fomento, llamada de "Obras Diversas" en donde el Poder Ejecutivo tendrá un ancho campo de acción para poder atender todas las iniciativas formuladas por los señores representantes.

Esa partida de "Obras Diversas", que es de quince mil libras y que incluida entre las habitables, puede llegar a ser varias veces mayor, permite al Poder Ejecutivo disponer libremente de dinero en la medida que los recursos del país permitan, para atender como he dicho las iniciativas de los señores representantes y las necesidades de los pueblos.

Es decir, pues, que entonces la Comisión, ha incluido dentro del presupuesto en proyecto, todas las iniciativas que le fueron insinuadas, amparadas en ley y, después, señaló una renta al Poder Ejecutivo para que pueda atender aquellas necesidades que por no estar basadas en una ley, no podrían ser objeto de especiales partidas, pero que son necesidades realmente atendibles y perfectamente justificadas.

Entonces, pues, señores representantes, ¿dónde está la iniciativa parlamentaria extinguida? Cuando se discutía, como antes, primero el pliego de egresos y, en seguida, esas iniciativas desaparecían ante la siega de un lápiz, o ahora, que la Comisión las acoge con la mejor buena voluntad y las incluye en realidad en el presupuesto general de la república? Yo creo que la respuesta se la dán a sí mismos todos los señores representantes!

La iniciativa parlamentaria no ha desaparecido con la ley actual. Al contrario: antes era un mito y

hoy es una realidad; es ahora cuando es efectiva. Lo único que ha pasado es que la ley orgánica del presupuesto la reglamenta y ordena mejor. En lugar del desbarajuste que existía cuando se discutía primero los egresos, momento en el que se formulaban una serie de pedidos sin tener en cuenta el monto de las rentas públicas, los ingresos, hoy existe orden, seriedad, armonía y verdad, pues, para fijar los gastos se contempla la necesidad suprema del equilibrio presupuestal. Yo tengo el convencimiento de que los señores representantes lo tiene a su vez, de que antes la iniciativa parlamentaria era una burla, un engaño, y actualmente es una realidad; los señores representantes que me escuchan saben perfectamente que sus pedidos recomendados, sus iniciativas, han sido atendidos por la Comisión de Presupuesto y los ven incorporados en los pliegos respectivos. Por lo tanto no se puede sostener en modo alguno que antes había iniciativa parlamentaria y ahora no. Todo lo contrario. Antes las iniciativas eran acogidas tras largos debates para desaparecer después ante la ley de Balance. Hoy el representante sabe desde el primer momento, si su iniciativa puede o no ser incluida desde que tiene a la vista, desde que tiene en cuenta, la cifra de los egresos, previamente fijada.

Todas las razones que he expuesto me hacen creer que ya el convencimiento de los señores diputados está perfectamente formado; y aún abrigo la esperanza de que puedan mis palabras haber convencido a mi distinguido compañero el señor diputado por Huari y que lo hagan retirar la cuestión previa que ha planteado, y que no puede ser discutida porque está en oposición a un artículo consagrado en ley que está en vigen-

cia, la ley 4598, o sea, la ley Orgánica de Presupuesto.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor MORAN retiró la cuestión previa que había planteado.

El señor RODRIGUEZ DULANTO.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 30' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

#### SESION DEL LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 1925.

*Presidida por el señor Focón A. Mariátegui.*

**SUMARIO.**—*Orden del dia.—Continúa el debate del proyecto de la ley presupuestal para el año 1926, con asistencia del señor Ministro de Hacienda.—La Cámara, prestó su aprobación al pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República, para el año 1926.—En debate el Pliego Legislativo fué aprobado con la modificación propuesta por el señor diputado por Pomabamba.—Sin debate fue aprobado el pliego de Egresos del Ministerio de Hacienda para 1926.—Se suspendió la sesión.*

Siendo las 6 h. 30' p. m., bajo la presidencia del señor Focón A. Mariátegui, y actuando como se-

cretarios los señores Basadre y Cisneros prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Encontrándose presente el señor Ministro de Hacienda, continúa la discusión del proyecto de Presupuesto para 1926. El señor diputado por Huari puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Señor Presidente: Ya la Cámara, el señor Ministro de Hacienda y los miembros de la Comisión de Presupuesto, conocen las observaciones que he hecho sobre algunos renglones de ingresos, susceptibles, a mi juicio, de tener apreciable aumento. Han transcurrido, señor Presidente, dos días desde el último debate, tiempo suficiente para que el señor Ministro y los miembros de la Comisión hayan cambiado ideas sobre los puntos que he tocado y a fin de juzgar y ver cual es el proceder que debe adoptar, deseo conocer el temperamento del señor Ministro, para intervenir nuevamente en la discusión.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: He escuchado con debida atención las observaciones que ha hecho el señor diputado por Huari, siguiendo sus deseos he meditado y aprovechado el día de fiesta para revisar los cálculos sobre los ingresos del presupuesto para el año entrante y que me es imposible modificarlas. Mucho siento, no poder acceder a sus indicaciones porque sus observaciones en el modo tan levantado como las ha hecho manifiesta su cooperación a la labor del Gobierno. Desgraciadamente, repito, no puedo satisfacerlo, si no es posible acceder al pedido de aumento de